



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, febrero trece (13) de dos mil veinticuatro (2024) – En la fecha, se le informa a la Señora Juez, que se recibió memorial por parte del extremo ejecutante a través del cual solicita la conversión del depósito judicial número 43600000266658 que fue consignado de manera errónea al JUZGADO DE FAMILIA DE RIOHACHA por el pagador de la CLÍNICA ESPECIALISTA DE LA GUAJIRA en ese despacho judicial, cuando en realidad en mismo corresponde a este proceso de alimentos. Sirvase proveer.

(sin necesidad de firma)

JOSE JAVIER DIAZ OLAYA

Secretario

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
PROVIDENCIA	CONVERSIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES
DEMANDANTE	NATALY JOHANA GOMEZ POLO actuando en favor de su hijo M.D.R.G.
DEMANDADO	JOSE JORGE RHENALS DIAZ
RADICACIÓN:	444303184001-2023-00046-00

Vista la nota secretarial que antecede y, teniendo en cuenta lo manifestado por la parte demandante, en el cual se evidencia que existe un depósito judicial 43600000266658 consignado en la cuenta de depósito judicial del JUZGADO DE FAMILIA DE RIOHACHA en favor NATALY JOHANA GOMEZ POLO y en ocasión al presente proceso, se requerirá al precitado Despacho para que efectué la conversión y obren dentro del proceso de la referencia.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo de Familia de Maicao,

RESUELVE

PRIMERO: Se ordena oficiar al JUZGADO DE FAMILIA DE RIOHACHA a efectos de que proceda con la conversión a la cuenta única de depósitos judiciales de este Juzgado Promiscuo de Familia de Maicao, del depósito judicial número 43600000266658 constituido de manera errónea por el pagador de la CLÍNICA ESPECIALISTA DE LA GUAJIRA a favor de la señora NATALY JOHANA GOMEZ POLO, para que obre dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMA

(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Ley 2213 de 2022,
Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE
JUEZ

JJDO